



1944/25

DECRETO

San Martín de los Andes, 25 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Producción, Empleo y Juventud, dependiente de la Secretaria de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar orientación a beneficiarios; asesorar sobre el mercado local, alternativas laborales y requisitos para la inserción laboral, acompañar en la búsqueda de empleo según sus intereses y habilidades. Dictado de cursos: impartir talleres de búsqueda de empleo, trabajo independiente y armado de curriculum. Acompañamiento personalizado: escuchar, contener y diseñar junto a los beneficiarios un plan formativo y laboral, brindar apoyo en la planificación de su trayectoria laboral. Trabajo institucional: colaborar con instituciones y trabajar en equipo para resolver problemáticas laborales.

Que, la Sra. PACHECO NANCY AYELEN, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**ARTÍCULO 1º: APRUEBESE** la contratación con la Sra. **PACHECO NANCY AYELEN CUIT N° 23-24017883-4**, para realizar orientación a beneficiarios; asesorar sobre el mercado local, alternativas laborales y requisitos para la inserción laboral, acompañar en la búsqueda de empleo según sus intereses y habilidades. Dictado de cursos: impartir talleres de búsqueda de empleo, trabajo independiente y armado de curriculum. Acompañamiento personalizado: escuchar, contener y diseñar junto a los beneficiarios un plan formativo y laboral, brindar apoyo en la planificación de su trayectoria laboral. Trabajo institucional: colaborar con instituciones y trabajar en equipo para resolver problemáticas laborales, dependiente de la Secretaria de Gobierno, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 700.000(pesos setecientos mil), haciendo un monto total de **\$ 4.200.000(pesos cuatro millones doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

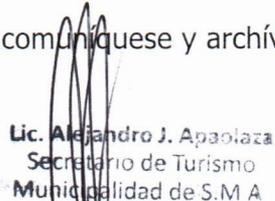
**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTÍCULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

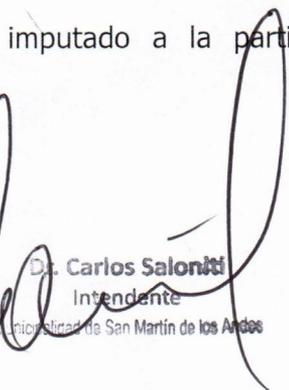
**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

  
MPyC Matías D. Fernández Cons. J.  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

  
Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA  
GOBIERNO

  
Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes